



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.b DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 2.1 las especialidades a desempeñar en las etapas citadas.

A su vez, el artículo 4.2 en su apartado b) indica que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades previa acreditación de estar en posesión de las titulaciones o requisitos relacionados en su Anexo.

Por resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estudiadas las solicitudes presentadas ante esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, en redacción dada por Orden de 11 de enero de 2013, de

modificación de la anterior (BORM de 18/01/2013) esta Dirección General,

DISPONE:

- **Primero.** Estimar las solicitudes de adquisición de nuevas especialidades a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el **Anexo I**, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 1594/2011.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas especialidades en el expediente personal del funcionario.

- **Segundo.** Desestimar las solicitudes de los funcionarios relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, con indicación de la causa de desestimación.

- **Tercero.** Publicar como Anexo III, la relación de funcionarios que deben aportar la documentación que se indica, al objeto de subsanación. A tal efecto, el plazo establecido para subsanar será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida, se procederá a desestimar la solicitud del interesado.

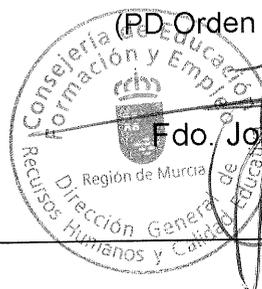
Asimismo, en el referido plazo, los aspirantes que figuran en el Anexo II, podrán presentar reclamación contra su exclusión.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 10 de abril de 2013

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

(PD-Orden de 30 de octubre de 2008)


Fdo. Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
48426471V	Alcón Chacón, Ana M ^a	Pedagogía Terapéutica
23282314N	Ayala García, Ana Isabel	Música
22996680S	Conesa González, María	Pedagogía Terapéutica
48613650E	Fernández Cerón, M ^a Carmen	Pedagogía Terapéutica
53028161M	Fernández Martínez, M ^a Asunción	Pedagogía Terapéutica
34833333V	García Manresa, José M ^a	Música
34802771E	Giménez Díaz, Irene	Música
48427991L	Guirao Lavela, José Manuel	Pedagogía Terapéutica
48506959M	Sánchez Marroquí, Judith	Música
48506959M	Sánchez Marroquí, Judith	Pedagogía Terapéutica
23208473R	Sánchez Sánchez, Antonia	Lengua Extranjera: Francés
48480978Z	Tenza Tovar, Mónica	Pedagogía Terapéutica
23019925F	Torrecillas Bazar, Gemma M ^a	Pedagogía Terapéutica
23027376Y	Vivancos Noguera, M ^a Inmaculada	Pedagogía Terapéutica

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DESESTIMACIÓN
22983702D	Arroyo Muñoz, María	No figura como funcionario de carrera del cuerpo de maestros de la Región de Murcia.
77502295T	García Jiménez, Fco. José	No acredita/demuestra la titulación requerida para Pedagogía Terapéutica.
22437720R	Parra Pellicer, Francisco	No acredita/demuestra la titulación requerida para Lengua Extranjera Alemán.

ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DEFECTO A SUBSANAR
23002287X	Sánchez Zaplana, Ana Milagros	Certificación académica donde conste la especialidad cursada.

